



**Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 04 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**2) ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILAR DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-**

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

**PARTE DISPOSITIVA:**

"VISTO que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 4 de junio de 2024 acordó la iniciación de procedimiento de contratación para adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA LA FERIA 2024 DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**, por procedimiento abierto simplificado abreviado mediante tramitación ordinaria, cuyo precio de licitación asciende a 8.000,00 euros IVA Incluido y por un valor estimado del contrato que asciende a 19.834,71 euros IVA Excluido, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de dos prorrogas de un año de duración cada una de ellas.

VISTO que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 2024 acordó aprobar el expediente de contratación, incluidos el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la presentación de ofertas, presentando oferta unicamente un licitador, Renta de Maquinaria, SLU.

Reunida la Mesa de contratación para examinar la documentación administrativa, y conforme la misma al PCAP, procedió a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente con el siguiente resultado:

Oferta económica: 7308,40 euros IVA Incluido: 90 Puntos.  
Mejora medioambiental: Si eliminación de papel en la gestión: 10 puntos  
Total de Puntuación: 100 puntos.

La Mesa de contratación elevó propuesta de adjudicación al órgano de contratación del suministro de módulos a favor del licitador Renta de Maquinaria, SLU, tras examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora y comprobar que estaba conforme al PCAP.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la DA 2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de

CSV: 07E8000C0C8600K4B8E0V0K8U8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000C0C8600K4B8E0V0K8U8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 09/09/2024  
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 10/09/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2024 09:21:08

EXPEDIENTE :: 2024CONAD0000107  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



contratación competente, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Adjudicar a Renta de Maquinaria, SLU el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA LA FERIA 2024 DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**, por un precio de adjudicación que asciende 7308,40 euros IVA Incluido, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de dos prorrogas de un año de duración cada una de ellas, incluyendo su oferta una mejora medioambiental que consiste en la eliminación de papel en la gestión.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario con expresión de los recursos que procedan.

**TERCERO:** Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y formalizar el contrato administrativo con el adjudicatario."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E8000C0C8600K4B8E0V0K8U8



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000C0C8600K4B8E0V0K8U8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 09/09/2024 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 10/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2024 09:21:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024CONAD0000107 Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

